



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 6601310500220180057801
Demandante: Martha Evelia Lozano Avellaneda
Demandado: Protección S.A. y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por La AFP Protección S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito el 16 de abril de 2021, a través del cual se aprobaron las costas y agencias en derecho.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f05851089941782c40757c2536a467fb88f85083f219de90772f60e2



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

dda3f967

Documento generado en 09/08/2021 07:32:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**